



## Ayuntamiento de Torrecampo

### **SUBVENCIONES A MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES PARA EL FOMENTO Y MEJORA EMPRESARIAL. (ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2009)**

**Beneficiarias:** empresas de mujeres, ya sean sus titulares personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comunidades de bienes, que tengan abierta sede social, delegación o establecimiento de producción en Andalucía, así como las mujeres que estén en fase de iniciar una actividad autónoma o empresarial en Andalucía con estas características, cualquiera que sea su forma jurídica.

#### **Conceptos subvencionables.**

##### Bienes materiales:

- a) Inversiones en bienes de equipos, instalaciones, mobiliario y equipos informáticos, incluyéndose dentro de este apartado aquellos gastos en bienes que favorezcan el desarrollo sostenible.
- b) Adquisición de software

##### Bienes inmateriales:

- a) Implantación de planes de comercialización,
- b) Servicios externos de elaboración e implantación de Planes de igualdad, de prevención de riesgos laborales y sistemas de calidad.
- c) Gastos derivados de la asistencia técnica para la elaboración e implantación de los proyectos que contribuyan a la generación de empleo, la estabilidad y el crecimiento de las empresas, la cooperación entre empresas de mujeres y el desarrollo sostenible.
- d) Gastos de realización del material de promoción exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos o la apertura de nuevos mercados y servicios externos para la participación en ferias siempre que se trate de la primera participación de la empresa en una determinada feria o exposición.
- e) Adquisición de patentes o licencias de explotación.

**Cuantía:** no podrá superar el 50% del presupuesto aceptado.

#### **Requisitos de los proyectos**

- Viabilidad técnica, económica y financiera.
- Presentación de la solicitud con anterioridad a la realización de las inversiones.
- Para nuevas empresas: constituirse e iniciar su funcionamiento una vez que sea presentada la solicitud y antes del 31 de marzo de 2010
- El mantenimiento de la inversión, al menos, durante tres años.

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 17 de julio de 2009.

**Plazo de ejecución de acciones:** hasta el 31 de marzo de 2010.

**Plazo de justificación:** hasta el 30 de junio de 2010.

**Web de consulta:** dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/)



Ayuntamiento de Torrecampo

Plaza Jesús nº 19 14410 Torrecampo (Córdoba)

Tfno: 957 15 50 01. Fax: 957 15 50 01

Correo-e: [torrecampo.co13.utedit@juntadeandalucia.es](mailto:torrecampo.co13.utedit@juntadeandalucia.es)